



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 2 de febrero de 2024  
(OR. en)

6124/24

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2020/0103(COD)**

---

---

**ECOFIN 122  
UEM 27  
CADREFIN 24  
CODEC 271**

### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	29 de enero de 2024
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2024) 40 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Informe anual sobre el instrumento de apoyo técnico de 2021 e informe anual sobre el instrumento de apoyo técnico de 2022

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2024) 40 final.

Adj.: COM(2024) 40 final



Bruselas, 29.1.2024  
COM(2024) 40 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Informe anual sobre el instrumento de apoyo técnico de 2021 e informe anual sobre el instrumento de apoyo técnico de 2022**

{SWD(2024) 17 final}

## INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

### Informe anual sobre el instrumento de apoyo técnico de 2021 e informe anual sobre el instrumento de apoyo técnico de 2022

El **instrumento de apoyo técnico**<sup>1</sup> es un programa de la UE que desde 2021 proporciona a los Estados miembros conocimientos técnicos especializados y adaptados para el diseño y la ejecución de reformas. Su objetivo general es promover la cohesión económica, social y territorial de la UE apoyando a los Estados miembros en la aplicación de las reformas necesarias para lograr la recuperación económica y social, la resiliencia y la intensificación de la convergencia económica y social. El instrumento de apoyo técnico se basa en el éxito de su predecesor, el programa de apoyo a las reformas estructurales para el período 2017-2020<sup>2</sup>, y dispone de un presupuesto significativamente superior.

Gestionado por la Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea (en lo sucesivo, «DG REFORM»), el instrumento de apoyo técnico está a disposición de cualquier Estado miembro que se enfrente a dificultades en el proceso del diseño y la aplicación de reformas. Esto incluye reformas destinadas a superar los retos señalados en el proceso de coordinación de las políticas económicas del **Semestre Europeo**, las **prioridades de la UE** o las reformas emprendidas por **iniciativa propia de un Estado miembro**. El presupuesto del instrumento de apoyo técnico **no preasigna fondos por Estado miembro o por ámbito político**.

El instrumento proporciona apoyo técnico a los Estados miembros en **una amplia gama de ámbitos políticos**. Entre ellos figuran la gestión de activos y finanzas públicas, la reforma institucional y administrativa, el entorno empresarial, el sector financiero, los mercados de productos, servicios y trabajo, la educación y la formación, el desarrollo sostenible, la sanidad y el bienestar social. Se centra en acciones que contribuyan a las transiciones ecológica y digital. El instrumento de apoyo técnico también puede apoyar el trabajo de preparación y ejecución de los **planes nacionales de recuperación y resiliencia**<sup>3</sup>.

El instrumento de apoyo técnico no precisa de cofinanciación por parte de los Estados miembros. Su presupuesto global en el marco financiero plurianual 2021-2027 asciende a **864,4 millones EUR (figura 1)**. Además, los Estados miembros pueden solicitar y han solicitado apoyo técnico adicional a través de una contribución directa<sup>4</sup> o como parte de sus planes de recuperación y resiliencia.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1) (en lo sucesivo, el «[Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico](#)»).

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2017/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativo a la creación del programa de apoyo a las reformas estructurales para el período 2017 a 2020 y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 1305/2013 (DO L 129 de 19.5.2017, p. 1) (en lo sucesivo, el «[Reglamento sobre el programa de apoyo a las reformas estructurales](#)»).

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17) (en lo sucesivo, el «[Reglamento MRR](#)», artículo 7, apartado 2).

<sup>4</sup> Artículo 7 del [Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico](#).

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
116,4	118,7	121,1	123,5	126,0	128,5	130,4	864,4

*Figura 1. Programación presupuestaria del instrumento de apoyo técnico para el período 2021-2027 (millones de euros)*

Las reformas inteligentes, sostenibles y socialmente responsables contribuyen a reforzar la resiliencia de las economías y sociedades de los Estados miembros. El instrumento de apoyo técnico ofrece a las autoridades beneficiarias de los Estados miembros un servicio único basado en proyectos para ayudarles a hacer frente a los retos de la reforma. El apoyo puede adoptar la forma, por ejemplo, de asesoramiento estratégico y jurídico, estudios, formación y visitas de expertos. Cada proyecto combina más de una forma de apoyo. Puede utilizarse en cualquier fase del proceso de reforma, desde la preparación y el diseño hasta el desarrollo y la aplicación. Por consiguiente, el instrumento de apoyo técnico **refuerza la capacidad institucional y administrativa** de los Estados miembros de la UE. Se **adapta** a cada proyecto y le aporta **una combinación única de conocimientos especializados** que aportan los expertos de la Comisión Europea y las administraciones nacionales de los Estados miembros de la UE (por ejemplo, a través de [TAIEX](#), la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información de la Comisión Europea<sup>5</sup>), las organizaciones internacionales o el sector privado. Cuando se necesita asesoramiento externo del sector privado, la Comisión lo contrata mediante gestión directa o indirecta<sup>6</sup>. El personal de la DG REFORM participa plenamente en el proceso de ejecución de cada proyecto.

Al prestar apoyo sobre el terreno para superar los retos de las reformas y estimular un crecimiento sostenible e integrador, el instrumento de apoyo técnico ayuda a los Estados miembros a recuperarse de los efectos sociales y económicos de la pandemia de COVID-19, a hacer frente a los efectos de la agresión de Rusia contra Ucrania y a mejorar la calidad de los servicios públicos.

El instrumento de apoyo técnico es un **instrumento de financiación impulsado por la demanda** y organizado en **ciclos anuales**. El objetivo es apoyar las solicitudes de más calidad presentadas por los Estados miembros para abordar las prioridades nacionales y de la UE. Organiza convocatorias generales de solicitudes cuyo plazo de presentación finaliza el 31 de octubre.

La Comisión también puede organizar **convocatorias de solicitudes específicas** adicionales cuando sea necesario para responder a necesidades específicas emergentes de los Estados miembros y para apoyar a los Estados miembros con **medidas especiales** en caso de necesidades urgentes. Organizó convocatorias de solicitudes específicas tanto en 2021 como en 2022.

### Ciclo del instrumento de apoyo técnico en 2021

**El 2021 fue el primer año de ejecución** del instrumento de apoyo técnico. Sobre la base de la experiencia y el éxito del programa de apoyo a las reformas estructurales, la DG REFORM **consiguió que aumentara el conocimiento** del instrumento entre las autoridades beneficiarias potenciales de los **veintisiete Estados miembros**, garantizando así un alto nivel de interés desde el inicio.

En 2021 (figura 2), los Estados miembros presentaron solicitudes de apoyo técnico en respuesta a tres convocatorias de solicitudes:

<sup>5</sup> [https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/taieux\\_es](https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/taieux_es).

<sup>6</sup> La lista de entidades que ejecutan fondos de la UE en régimen de gestión indirecta para el instrumento de apoyo técnico figura en el [sitio web del instrumento](#).

- la convocatoria general de solicitudes del instrumento de apoyo técnico de 2021;
- una convocatoria específica de formación sobre prácticas de presupuestación ecológica;
- una convocatoria específica de apoyo a los Estados miembros de la UE en la preparación de sus planes de resiliencia y recuperación.

En septiembre de 2021, Grecia presentó una nueva solicitud de ayuda en el marco del mecanismo de medidas especiales para hacer frente a la ayuda urgente necesaria para la restauración y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas en las zonas quemadas de la isla de Evia tras el incendio.

	Número de solicitudes presentadas	Número de solicitudes seleccionadas	Presupuesto asignado a las solicitudes seleccionadas en millones EUR
Convocatoria general de solicitudes	706	232	104,3
Formación sobre prácticas de presupuestación ecológica <sup>7</sup>	18	18	0,45
Convocatoria específica de apoyo al PRR	38	26	10,49
Medidas especiales	1	1	0,18
<b>Total del instrumento de apoyo técnico en 2021</b>	<b>763</b>	<b>277</b>	<b>115,42</b>

*Figura 2. Cuadro sinóptico del instrumento de apoyo técnico en 2021*

Las 232 solicitudes seleccionadas en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2021 abarcaban prioridades clave de la UE, entre las que se encuentran las siguientes<sup>8</sup>:

- 125 solicitudes relacionadas con la preparación o ejecución de planes nacionales de recuperación y resiliencia;
- 102 solicitudes relacionadas con la transición digital;
- 68 solicitudes relacionadas con el Pacto Verde Europeo;
- 16 solicitudes relacionadas con la igualdad: apoyo a las mujeres, las personas con discapacidades, la comunidad romaní, los migrantes, las personas mayores y la comunidad LGBTIQ+.

Los **veintisiete planes de cooperación y apoyo concertados** con los Estados miembros en 2021 describen los ámbitos políticos cubiertos y el alcance de las medidas de apoyo que deben aplicarse, así como calendarios indicativos y presupuestos estimados.

Las 277 solicitudes seleccionadas para el instrumento de apoyo técnico en 2021 en el marco de las cuatro convocatorias de solicitudes diferentes se incluyeron en 263 proyectos, ya que, en algunos casos, varias solicitudes se fusionaron en un único proyecto para desbloquear economías de escala en la entrega y promover sinergias locales. De estos 263 proyectos, dos abordaron las necesidades de varios países al mismo tiempo, allanando el camino para el desarrollo de un enfoque plurinacional en los próximos años.

<sup>7</sup> Otros cinco Estados miembros se adhirieron al programa de formación en 2022.

<sup>8</sup> Una única solicitud de apoyo técnico puede contribuir a varias prioridades de la UE.

A finales de octubre de 2023, se habían cerrado 151 proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2021, se habían cancelado 5 y 107 seguían en curso. Un ejemplo de un proyecto importante del instrumento de apoyo técnico en 2021 es la [Aplicación de prácticas de presupuestación ecológica en los Estados miembros de la UE](#). Se ofrecen más ejemplos y detalles en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto.

### **Ciclo del instrumento de apoyo técnico en 2022**

Sobre la base de la experiencia adquirida y del trabajo de divulgación llevado a cabo en la ronda del instrumento de apoyo técnico de 2021, durante el segundo año de aplicación del instrumento, la DG REFORM logró **reforzar la sensibilización** sobre el programa entre las posibles autoridades beneficiarias de los veintisiete Estados miembros, y subrayó que la calidad de las solicitudes de apoyo técnico fue el factor determinante para la selección.

El ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2022 se puso en marcha durante la primera [conferencia anual del instrumento de apoyo técnico](#), que tuvo lugar el 30 de junio y el 1 de julio de 2021. En ella se inició el debate con los Estados miembros sobre las posibles solicitudes que debían presentarse en el ciclo de 2022 y se introdujeron dos cambios principales: proyectos plurinacionales, destinados a abordar los problemas comunes a los que se enfrentaban muchos Estados miembros e impulsar el valor añadido de la UE del instrumento, y proyectos «emblemáticos», que apoyan reformas que son muy necesarias en diferentes Estados miembros y que están en consonancia con las prioridades de la UE.

Los proyectos emblemáticos facilitan las solicitudes de los Estados miembros al proporcionar iniciativas de apoyo parcialmente desarrolladas que se concretan y adaptan según las necesidades de los Estados miembros. La DG REFORM propuso doce iniciativas emblemáticas sobre temas seleccionados tras una consulta exhaustiva de las Direcciones Generales de la Comisión responsables de las políticas de esta y de las autoridades nacionales de coordinación en todos los Estados miembros, a fin de garantizar la coherencia con las prioridades nacionales y el compromiso de las autoridades nacionales. De las doce propuestas de [proyectos emblemáticos del instrumento de apoyo técnico de 2022](#), cinco se centraron en la transición ecológica y tres en la transición digital.

En 2022 (figura 3), los Estados miembros presentaron solicitudes de apoyo técnico en respuesta a dos convocatorias de solicitudes:

- la convocatoria general de solicitudes del instrumento de apoyo técnico de 2022;
- una convocatoria específica de solicitudes para ayudar a los Estados miembros de la UE a hacer frente a las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular para acoger a refugiados procedentes de Ucrania y eliminar gradualmente la dependencia de los combustibles fósiles procedentes de Rusia.

Así mismo:

- Croacia presentó cuatro solicitudes con arreglo al artículo 7 del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico, que permite a los Estados miembros solicitar apoyo adicional del instrumento por su cuenta;
- cinco Estados miembros presentaron solicitudes en virtud del artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que permite a los Estados miembros proponer la inclusión, en su plan de recuperación y resiliencia (como costes estimados), de pagos para el apoyo técnico adicional del instrumento de apoyo técnico.

	Número de solicitudes presentadas	Número de solicitudes seleccionadas	Presupuesto asignado a las solicitudes seleccionadas en millones EUR
Convocatoria general	512	211	102,40
Convocatoria específica sobre Ucrania	32	28	9,28
<b>Total del instrumento de apoyo técnico en 2022</b>	<b>544</b>	<b>239</b>	<b>111,68</b>
Artículo 7 del Reglamento sobre el instrumento de apoyo técnico	4	3	2,76
Artículo 7, apartado 2, del Reglamento MRR	5	5	3,87

*Figura 3. Cuadro sinóptico del instrumento de apoyo técnico en 2022*

Las solicitudes seleccionadas en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2022 abarcaban prioridades clave de la UE, entre las que se encuentran las siguientes<sup>9</sup>:

- 103 solicitudes relacionadas con la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia;
- 95 solicitudes relacionadas con la transición digital;
- 63 solicitudes relacionadas con el Pacto Verde Europeo;
- 24 solicitudes relacionadas con la igualdad: apoyo a las mujeres, las personas con discapacidades, la comunidad romaní, los migrantes, las personas mayores y la comunidad LGBTIQ+.

Las 239 solicitudes seleccionadas en 2022 para recibir apoyo del instrumento de apoyo técnico en las dos convocatorias diferentes se tradujeron en 185 proyectos. Estos dieron lugar, a su vez, a 270 reformas debido a un fuerte aumento del número de proyectos plurinacionales para hacer frente a las necesidades de varios países al mismo tiempo. En el caso de los proyectos plurinacionales, cada componente del proyecto específico para cada país se denomina reforma. Por definición, un proyecto plurinacional se compone de varias reformas específicas para cada país. Para los proyectos independientes, cada proyecto corresponde a una única reforma.

Los 185 proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2022 se distribuyeron del siguiente modo: 164 proyectos independientes para cada Estado miembro y 21 proyectos plurinacionales que incluyen 106 reformas específicas por país.

Como se menciona en el segundo informe anual sobre la aplicación del MRR<sup>10</sup>:

- Veintitrés Estados miembros han recibido o reciben actualmente apoyo general para los aspectos transversales de la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, en particular apoyo para la revisión de los planes, mientras que los veintisiete

<sup>9</sup> Una única solicitud de apoyo técnico puede contribuir a varias prioridades de la UE.

<sup>10</sup> [https://commission.europa.eu/publications/recovery-and-resilience-facility-annual-report-2023\\_en?prefLang=es](https://commission.europa.eu/publications/recovery-and-resilience-facility-annual-report-2023_en?prefLang=es).

Estados miembros reciben apoyo específico para las políticas vinculadas a la ejecución de las medidas del MRR.

- Ocho Estados miembros participan actualmente en un proyecto plurinacional respaldado por el instrumento de apoyo técnico a fin de desarrollar capacidad para la comunicación eficaz de los beneficios de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.
- Diecisiete Estados miembros han recibido o reciben actualmente apoyo en el marco del plan REPowerEU. Algunas de estas medidas también incluyen una dimensión digital (como la digitalización de la energía).

A finales de octubre de 2023, se habían cerrado 2 proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2022 y 183 seguían en curso. Entre los proyectos significativos del instrumento de apoyo técnico de 2022 figuran el proyecto plurinacional sobre la [integración de la perspectiva de género en los procesos presupuestarios y de política pública](#); el apoyo a Rumanía para [acelerar el acceso a los servicios esenciales para la población ucraniana desplazada](#), y a la [Academia de Supervisión de Finanzas Digitales de la UE](#). En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto se ofrecen otros ejemplos y más detalles.

### **Ejecución del proyecto**

El funcionamiento del instrumento de apoyo técnico implica la participación constante de la DG REFORM desde la fase de diseño del proyecto hasta su ejecución.

La DG REFORM está activa desde las primeras fases de determinación del proyecto, con un amplio acercamiento a las autoridades nacionales, contacto constante entre los coordinadores nacionales de la DG REFORM y las autoridades de coordinación correspondientes, y reuniones entre los altos directivos de la DG REFORM y las autoridades nacionales de cada Estado miembro en su capital.

Una vez que se seleccionan las solicitudes y se define el modo de ejecución, los responsables políticos de la DG REFORM colaboran periódicamente con las autoridades nacionales a fin de determinar los resultados deseados del proyecto y dar forma a las actividades y los planes de trabajo correspondientes. Se trata siempre de miembros de equipos del proyecto específicos, junto con (cualquiera de) los proveedores seleccionados, y cooperan en la gestión diaria del proyecto. También facilitan una comunicación eficaz entre proveedores (cualquiera de ellos) y autoridades nacionales, promoviendo un entendimiento común para garantizar que el proyecto sea un éxito.

La DG REFORM coordina su trabajo con otros servicios de la Comisión a través de una red permanente de representantes de otras Direcciones Generales. Con ello se pretende garantizar que el apoyo técnico prestado en el marco del instrumento de apoyo técnico se ajuste a las políticas de la Unión, no duplique otras acciones de esta y desbloquee sinergias con otros programas de la UE. Esta cooperación con otros servicios de la Comisión constituye también una oportunidad para facilitar el acceso a los conocimientos técnicos disponibles en la Comisión o fácilmente movilizados por otros programas de la UE.

Un miembro del personal de la DG REFORM es también, por defecto, miembro de cada comité director del proyecto, junto con altos funcionarios de las autoridades nacionales. Su función es garantizar que el proyecto se mantenga en consonancia con las prioridades nacionales y de la UE y se adapte, en caso necesario, a la evolución del contexto, con vistas a contribuir al programa nacional de reformas.

## Evaluación

La evaluación del programa y los proyectos del instrumento de apoyo técnico aporta pruebas de los resultados para los Estados miembros y los ciudadanos sobre el terreno. La DG REFORM evalúa el apoyo que presta a los Estados miembros tanto a nivel de programa como de proyecto.

En consonancia con las directrices de la Comisión para la mejora de la legislación, el instrumento de apoyo técnico está sujeto a una evaluación intermedia (a más tardar en febrero de 2025) y a una evaluación *ex post* (a más tardar en diciembre de 2030)<sup>11</sup>, cada una de ellas respaldada por un estudio realizado por un tercero independiente. Se espera que la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico desempeñe un papel importante en la configuración de la próxima generación de este programa.

Además de la evaluación realizada a nivel de programa, la DG REFORM ha puesto en marcha un procedimiento en dos fases para evaluar los proyectos de apoyo técnico del instrumento. La primera fase se produce poco después del cierre del proyecto para evaluar si las principales partes interesadas implicadas están satisfechas con el diseño y la ejecución de este. El objetivo de la segunda fase es evaluar en qué medida el proyecto ha alcanzado los resultados esperados y se lleva a cabo al menos un año después de su cierre.

Aunque la duración del proyecto puede variar, se tarda, de media, veinticuatro meses en completar un proyecto del instrumento de apoyo técnico. En la fecha de publicación del presente informe y desde la puesta en marcha de los primeros proyectos del instrumento de 2021 a mediados de ese mismo año, solo unos pocos proyectos se han cerrado durante más de unos meses. Las primeras respuestas disponibles a los cuestionarios de evaluación indicaban una evaluación positiva del valor del instrumento de apoyo técnico. En particular, las autoridades nacionales valoraron positivamente su estrecha participación durante la fase de determinación del proyecto y en su ejecución. Las autoridades nacionales también valoraron el papel activo desempeñado por la DG REFORM a la hora de permitir contactos directos con ellas y con los proveedores de apoyo técnico.

## Comunicación

El instrumento de apoyo técnico trabaja codo con codo con las administraciones nacionales para apoyar el diseño y la aplicación de sus reformas en beneficio de sus ciudadanos y empresas. Para garantizar la **visibilidad de la financiación proporcionada por la UE**, la DG REFORM promueve el instrumento de apoyo técnico, así como los proyectos del instrumento y sus resultados a través de canales específicos y proporciona **información específica a múltiples destinatarios**, en particular los medios de comunicación y el público.

En este contexto, la DG REFORM ha incorporado con éxito en el ciclo anual del programa una conferencia de prensa y una conferencia anual sobre el instrumento de apoyo técnico. Además, las actividades y los resultados del instrumento de apoyo técnico y los proyectos relacionados con este se comparten ampliamente en el [sitio web de apoyo a las reformas](#), que proporciona información detallada por [ámbito político](#) y por [país](#). El sitio web también alberga el [repositorio público en línea único](#) de los resultados finales de los proyectos del instrumento de apoyo técnico. La DG REFORM utiliza las redes sociales para compartir información sobre el instrumento de apoyo técnico a través de su cuenta de Twitter/X [@EU\\_reforms](#).

## Conclusión

En sus dos primeros años de aplicación, el instrumento de apoyo técnico prestó apoyo técnico para el diseño y la aplicación de reformas en todos los Estados miembros. El número de

---

<sup>11</sup> Artículo 16 del [Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico](#).

solicitudes recibidas superó de manera sistemática el número de solicitudes que el programa podía cubrir, lo que pone de manifiesto el interés de las autoridades nacionales por las oportunidades que ofrece este instrumento.

El creciente número de proyectos plurinacionales a lo largo de los dos años fue un indicador de la capacidad del programa del instrumento de apoyo técnico para aportar un mayor valor añadido de la UE y facilitar el intercambio de buenas prácticas y oportunidades de aprendizaje mutuo entre las administraciones nacionales.

La DG REFORM intensificó su comunicación sobre las actividades del instrumento de apoyo técnico para mejorar la rendición de cuentas de este y sensibilizar a las autoridades nacionales sobre las oportunidades que ofrece. Esta comunicación tenía por objeto ampliar la comprensión por parte de las autoridades nacionales de las oportunidades que ofrece el instrumento de apoyo técnico y permitirles diseñar proyectos que hicieran un uso óptimo del instrumento para hacer frente a sus necesidades específicas.

Lo que es más importante, el personal de la DG REFORM llevó a cabo un esfuerzo concertado a todos los niveles para apoyar a los Estados miembros durante la fase de ejecución a fin de garantizar el éxito de los proyectos y para que sus resultados siguieran en consonancia con los objetivos de los Estados miembros. La DG REFORM también coopera con las autoridades nacionales para ir más allá de la ejecución de proyectos específicos —que terminan con la consecución y la entrega de productos— y puede ayudarlas a hacer un seguimiento de los resultados de los proyectos para aplicar sus programas de reforma.

Dado que la aplicación del primer ciclo del instrumento de apoyo técnico comenzó en 2021, todavía es demasiado pronto para evaluar los logros del proyecto sobre el terreno. Sin embargo, sobre la base de las observaciones recibidas de las autoridades beneficiarias a nivel de proyecto y de las autoridades de coordinación a nivel nacional, en general los Estados miembros valoraron positivamente el apoyo prestado a través del instrumento de apoyo técnico, en particular el papel activo que pueden desempeñar en el diseño y la ejecución de los proyectos, y la comunicación eficaz por parte de la DG REFORM.